

<b>VISION</b>	Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fortaleceremos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
<b>MISION</b>	Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
<b>VALORES</b>	Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

## DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

**Lugar y fecha:** Asunción, 27 de mayo de 2025

**UOC Convocante (\*):** COPACO S.A.

**Unidad o área requirente (\*):** Sección Redes de Transmisión y Conmutación - División Transmisión y Acceso

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Ing. Diego Argüello

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Encargado de despacho de la Sección Redes de Transmisión y Conmutación.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Esta solicitud responde a la necesidad de modernizar la infraestructura de mantenimiento de la red troncal de fibra óptica mediante equipos de última generación que garanticen precisión técnica y continuidad operativa. Esto resulta fundamental para mantener la competitividad operativa mediante empalmes de baja pérdida y diagnósticos de alta precisión, especialmente ante las limitaciones del parque actual de equipos, que impactan en: la calidad de los empalmes, la detección temprana de microfracturas y la eficiencia en la resolución de contingencias. La implementación de una empalmadora de fusión de alta precisión junto con OTDR tipo 1 y OTDR tipo 2, no sólo optimizará los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo, sino que aportará beneficios clave como: reducción de tiempos de inactividad, mejora en los indicadores de calidad de servicio (QoS) y escalabilidad para futuras ampliaciones de red.

En atención al precepto que impone al oferente la designación de un Interlocutor Técnico, se formula la siguiente manifestación:

La designación de un Interlocutor Técnico calificado garantiza solidez técnica, continuidad operativa y estricto cumplimiento contractual, al constituirse como el enlace responsable entre las partes durante la ejecución del proyecto. Su perfil especializado asegura la capacidad para gestionar requerimientos técnicos complejos, sin que ello implique transferencia de responsabilidades al oferente. Este requisito técnico permitirá mitigar riesgos operativos y contractuales, optimizar los flujos de comunicación, y salvaguardar los intereses del adjudicador, al garantizar que la provisión de equipos y servicios cuente con supervisión especializada permanente.

Certificación ISO: esta exigencia aplica directamente al fabricante (no al distribuidor local), específicamente para los procesos de fabricación de empalmadoras de fusión de fibra óptica y reflectómetros ópticos (OTDR), garantizando así a la Contratante equipos de telecomunicaciones con controles de calidad estandarizados en su producción.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas de la empalmadora de fusión y los OTDR tipo 1 y tipo 2, responden a parámetros internacionalmente reconocidos, habiéndose considerado para su elaboración las características de los modelos ofrecidos por los principales distribuidores autorizados en el mercado nacional. Los requerimientos y las exigencias en cuanto a experiencia y capacidad técnica requeridas habilitan a participantes en provisiones de Empalmadoras de Fusión de Fibra Óptica, Reflectómetro Óptico (OTDR) u otras herramientas utilizadas en el rubro de Telecomunicaciones con facturaciones de venta y/o recepciones finales en un porcentaje acorde al monto de la adquisición por lo que no existen requerimientos que limiten la participación de potenciales oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):**

  
Ing. Diego Argüello, MBA  
E.D. Sección Redes de Transmisión  
y Conmutación